



Foto: Oficina de Prensa UFPS

# Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Año 2019

## **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – PAAC**

**2019**

## **PRESENTACION**

Considerando lo dispuesto mediante Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), por el cual se ordena que todas las entidades públicas deben elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, compuesta por la Gestión del Riesgo de Corrupción, el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, la Racionalización de Trámites, los Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano, la Rendición de Cuentas y los mecanismos para la Transparencia y del Derecho a la información pública, de conformidad, señalado en la Ley 1712 de 2014, así como la Ley 1757 de 2015 y el Decreto 124 de 2016, por los cuales se formalizan las acciones de formulación, publicación, socialización, promoción y seguimiento al cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

En este sentido, la Universidad Francisco de Paula Santander, comprometida con la promoción de estándares de transparencia, la lucha contra la corrupción y la mejora de la relación con el ciudadano, presenta a la Comunidad Universitaria y la Comunidad en general, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2019. En este documento, se identifican las actividades, que nos permitirán avanzar en la construcción de una entidad más transparente e íntegra.

Para la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Universidad, se atendieron los lineamientos propuestos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública, contenidas las guías metodológicas para la gestión del riesgo de corrupción y de estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano (versión 2), garantizándose que fuese objeto de revisión, análisis y observancia por parte de los grupos de valor y demás partes interesadas de la Entidad.

**HECTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ**  
RECTOR

## CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	
1. OBJETIVOS DEL PLAN	4
1.1 OBJETIVO GENERAL	4
1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. ALCANCE	6
4. AJUSTES Y MODIFICACIONES AL PLAN	6
5. COMPONENTES DEL PLAN	6
5.1 COMPONENTE 1: GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION	7
5.2 COMPONENTE 2: RACIONALIZACION DE TRÁMITES	8
5.3 COMPONENTE 3: RENDICION DE CUENTAS	9
5.4 COMPONENTE 4: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO	11
4.5 COMPONENTE 5: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA	13
4.6 COMPONENTE 6: INICIATIVAS ADICIONALES	15
6. AJUSTES Y MODIFICACIONES	15
7. DIVULGACION Y SEGUIMIENTO DEL PAAC 2019	15

## **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – PAAC, 2019**

### **1. OBJETIVOS DEL PLAN**

#### **1.1 OBJETIVO GENERAL**

Establecer las buenas practicas e iniciativas de la Universidad Francisco de Paula Santander para promover la lucha contra la corrupción y la mejora continua en la atención a la ciudadanía, identificando mecanismos que faciliten su monitoreo y seguimiento, en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC de la vigencia 2019.

#### **1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Determinar las actividades que se ejecutarán para la gestión de los riesgos de corrupción de la entidad, teniendo en cuenta la responsabilidad de cada línea de defensa.
- Facilitar el acceso de la ciudadanía a la información sobre servicios y trámites que brinda la Universidad
- Promover la rendición de cuentas como un espacio permanente de interacción con la ciudadanía sobre el que hacer de la Universidad, fortaleciendo los canales de información de la entidad.
- Mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de la Universidad, de manera que se facilite el ejercicio de los derechos de los ciudadanos.
- Garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública de la entidad.
- Adelantar acciones que aporten al fortalecimiento de la cultura de transparencia en la entidad.

### **2. FUNDAMENTO LEGAL**

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019 de la Universidad Francisco de Paula Santander se fundamenta y atiende las siguientes Leyes, Decretos y lineamientos d política pública:

**Constitución Política de Colombia:** Artículos relacionados con la lucha contra la corrupción; 23,90,122,123,124,125,126,127,128,129,183,184,209 y 270.

**Ley 80 de 1993:** “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

**Ley 87 de 1993:** “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

**Ley 734 de 2002:** “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”.

**Ley 819 de 2003:** “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”.

**Decreto Nacional 4110 de 2004:** En su artículo 1°, adopta la Norma Técnica de Calidad en la gestión pública NTCGP 1000:2004 y el Decreto 4485 de 2009, la actualiza a través de la versión NTCGP 1000:2009.

**Ley 1474 de 2011:** “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión”.

**Decreto 019 de 2012:** “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública”.

**Decreto 2641 de 2012:** “Por la cual se reglamenta los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011”.

**Ley 1712 de 2014:** “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública nacional y se dictan otras disposiciones”.

**Ley 1755 de 2015:** “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

**Ley Estatutaria 1757 de 2015:** “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”

**Decreto Nacional 1081 de 2015:** “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República” que contiene un apartado específico para la reglamentación de la Ley 1712 de 2014 en este sector. Título 1. Disposiciones generales en materia de transparencia y del derecho a la información pública nacional.

**Decreto 1083 de 2015:** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.

**Decreto 124 de 2016:** “Por el cual se sustituye el Título 4 de la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

### **3. ALCANCE**

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019 propone estrategias enmarcadas en los diferentes componentes, integrando de manera articulada acciones claras y concretas de promoción de la integridad y la prevención de la corrupción. Contiene la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo, estrategias para la racionalización de trámites, rendición de cuentas, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, mecanismos para la transparencia y acceso a la información e iniciativas adicionales.

### **4. AJUSTES Y MODIFICACIONES**

De acuerdo con los parámetros establecidos por la Metodología “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, las áreas responsables al interior de la Universidad, podrán realizar los ajustes y las modificaciones durante el respectivo año de vigencia del plan, orientadas a mejorarlo luego de su publicación. Para ello, la Oficina de Planeación informo a la Oficina de Control Interno, las acciones desarrolladas y posteriormente, solicito al Centro de Comunicaciones –CECOM su publicación en el sitio web de la entidad para el conocimiento de la ciudadanía.

### **5. COMPONENTES DEL PLAN**

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está integrado por las políticas autónomas e independientes articuladas bajo un solo objetivo, la promoción de los estándares de transparencia y lucha contra la corrupción (2015). A continuación se presentan los componentes y subcomponentes que integran el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:

- Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción.
- Racionalización de Trámites
- Rendición de Cuentas.
- Mecanismo para Mejorar la Atención al Ciudadano.

- Mecanismo para la Transparencia y Acceso a la Información.
- Iniciativas Adicionales.

## **5.1 COMPONENTE 1: GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION**

La gestión del riesgo de corrupción es la columna vertebral del Plan, pues es la herramienta por la cual la entidad identifica, analiza y controla los posibles hechos que generen corrupción, tanto a nivel interno como externo. Es por ello, que en este componente se proponen acciones que permitan garantizar el logro de los objetivos institucionales, proteger los recursos públicos, dar cumplimiento a los requerimientos legales y reglamentarios y mejorar la eficiencia y eficacia de la entidad, entre otros. Los subcomponentes que lo conforman son: Política de Administración de Riesgos, Construcción del Mapa de riesgos de Corrupción, Consulta y divulgación, Monitoreo y revisión y Seguimiento.

Actualmente, la Universidad mediante Resolución N°0767 de 2018 adoptó el Mapa de Riesgos Institucional, herramienta que contempla los riesgos de corrupción, conforme a la tipología y metodología sugerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP. En suma a lo anterior, y con el fin de asegurar la revisión por parte de los líderes de los procesos a los riesgos de la entidad, se estableció mediante Resolución N°0206 de 2018, los roles y responsabilidades de los líderes de proceso, frente al Componente de Administración del Riesgo. El Mapa de Riesgos Institucional y el Mapa de Riesgos de Corrupción, permiten atender un proceso de doble vía, enfocado en el trabajo conjunto con los líderes de procesos y en el compromiso institucional por garantizar la comprensión e importancia de una adecuada administración de los controles de riesgo.

Dentro de este componente, la Universidad articula el mapa de riesgos de corrupción con las actividades que soportan su adecuada administración, así como el seguimiento y monitoreo para controlar los posibles hechos generadores de corrupción, aplicando los requerimientos normativos.

A continuación, se presenta las actividades planteadas para la vigencia 2019 dentro del componente:



## Actividades para el componente Gestión del riesgo de Corrupción

COMPONENTE 1: GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN								
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES PROPUESTAS		META O PRODUCTO	RESPONSABLE	CUATRIMESTRE			FECHA
					1	2	3	
1. Ajustes del Mapa de Riesgos de Corrupción Institucional	1.1	Actualizar el mapa de riesgos de corrupción institucional teniendo como base los mapas de riesgos por procesos	Mapa de Riesgos actualizado.	Oficina de Planeación Líderes de Procesos	X			30/04/2019
2. Consulta y Divulgación	2.1	Publicar el mapa de riesgos institucional en el sitio web de Transparencia y acceso a la información pública	Mapa de Riesgos publicado en el sitio web de Transparencia y acceso a la información pública	Oficina de Planeación CECOM	X			30/04/2019
3. Monitoreo y Revisión	3.1	Revisión de las acciones adelantadas por líderes de proceso para verificar la gestión del riesgo y la efectividad de los controles	Tres (3) Informes de revisión y monitoreo a corte de abril, agosto y diciembre.	Líderes de procesos	X	X	X	30/04/2019 31/08/2019 31/12/2019
4. Seguimiento de Riesgos de Corrupción	4.1	Realizar seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y al Mapa de Riesgos de Corrupción.	Tres (3) Informes de seguimiento.	Oficina de Control Interno	X	X	X	14/05/2019 13/09/2019 14/01/2020

## 5.2 COMPONENTE: RACIONALIZACION DE TRÁMITES

El objetivo de este componente es promover la confianza en el ciudadano, a través de la simplificación, estandarización, optimización, automatización o eliminación de trámites y

otros procedimientos administrativos –OPA, para facilitar el acceso a los trámites y servicios operados por la Universidad, según sea el caso.

Las actividades propuestas durante el 2018 que no lograron el 100% de cumplimiento, se programan en la siguiente vigencia, con el fin de asegurar su ejecución.

Para el efecto, las actividades planteadas para la vigencia 2019 corresponden a las siguientes:

### Actividades para el componente Racionalización de Trámites

COMPONENTE 2: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES								
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES PROPUESTAS		META O PRODUCTO	RESPONSABLE	CUATRIMESTRE			FECHA
					1	2	3	
1. Identificación de Trámites	1.1	Realizar la caracterización de Grupos de Valor de la Universidad	Matriz de caracterización de usuarios	Oficina de Planeación Líderes de procesos asociados al trámite		X		30/06/2019
	1.2	Registrar en la plataforma SUIT 3.0 los trámites existentes en el inventario de la Universidad.	Diez (10) trámites inscritos en el SUIT	Oficina de Planeación Líderes de procesos asociados al trámite		X		30/06/2019
2. Priorización de Trámites	2.1	Análisis de variables internas y externas que afectan los trámites y evaluar su racionalización	Matriz de Identificación de variables internas y externas que afectan los trámites	Secretaría General Oficina de Planeación Líderes de procesos asociados al trámite		X		30/06/2019
3. Racionalización de Trámites	3.1	Implementación en línea para la recepción de solicitudes de graduados de la UFPS, generación de recibos de pago, certificado de notas, seguimiento del curso de la solicitud.	Puesta en funcionamiento, seguimiento y retroalimentación del trámite en línea.	Comité Antitrámites Vicerrectoría Asistente de Estudios Secretaria General División de Sistemas			X	31/12/2019

4. Interoperabilidad	4.1	Identificar los mecanismos para compartir información entre entidades públicas y privadas.	Informe de análisis de mecanismos (cadena de trámites y ventanilla única virtual)	Secretaria General División de Sistemas Oficina de Planeación			X	30/12/2019
----------------------	-----	--------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------	--	--	---	------------

### 5.3 COMPONENTE: RENDICION DE CUENTAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, la rendición de cuentas es un proceso permanente, conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante las cuales, las entidades y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión al alcance de los ciudadanos y demás grupos de interés, a partir de la promoción del diálogo.

Los subcomponentes que fundamentan la rendición de cuentas son: elementos de Información de calidad y lenguaje comprensible al ciudadano, Dialogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones, Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas y Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional.

De esta manera, la UFPS permite disponer de información de valor de manera oportuna, comprensible al ciudadano y de fácil acceso a través de diversos espacios y canales, sobre los cuales los ciudadanos pueden conocer, analizar y opinar sobre la gestión y resultados institucionales.

A continuación, se presentan de manera general las actividades que conforman este componente.

#### Actividades para el componente de rendición de cuentas:

COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS								
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES PROPUESTAS	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	CUATRIMESTRE			FECHA	
				1	2	3		
1. Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.1	Definir el cronograma general para la rendición de cuentas, responsables y tiempos.	Cronograma publicado en el sitio web Transparencia y Acceso a la Información Pública	Rectoría Secretaría General CECOM Oficina de Planeación Vicerrectorías	X			30/04/2019

	1.2	Publicar Informe de Gestión de la vigencia 2018 en el sitio web Transparencia y Acceso a la Información Pública	Documento publicado en el sitio web Transparencia y Acceso a la Información Pública	Oficina de Planeación CECOM	X			03/05/2019
	1.3	Divulgar y socializar las Acciones de Información previas a la Rendición de Cuentas, para motivar a la participación de la comunidad en general.	Publicación de boletines, notas para radio, manejo de redes sociales, pagina web.	CECOM Participación de líderes de procesos	X	X	X	Permanente
2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.1	Realizar un evento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	Evento de Audiencia Pública realizado	Rectoría Secretaría General CECOM Oficina de Planeación Vicerrectorías		X		24/05/2019
	2.2	Aplicación de Encuesta de percepción a la ciudadanía frente a la calidad del proceso de Rendición de Cuentas	Encuestas realizadas y análisis de percepción publicado en el sitio web	Oficina de Planeación CECOM		X		24/05/2019
3. Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3.1	Informar a la Oficina de Control interno y los diferentes públicos sobre los resultados de la Audiencia de Rendición de Cuentas	Informe Rendición de Cuentas publicado en el sitio web	Oficina de Planeación CECOM			X	30/12/2019
4. Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	4.1	Evaluar los resultados obtenidos en la implementación de la estrategia de Rendición de Cuentas	Informe de seguimiento publicado	Oficina de Control Interno			X	30/12/2019

#### 5.4 COMPONENTE: MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

La Universidad en busca de la mejora continua y atendiendo las solicitudes de los diferentes públicos (ciudadanos, servidores públicos, entes de control, etc) consolida en este componente todas las actividades relacionadas con el quehacer institucional, específicamente las dispuestas para la atención directa con el ciudadano, brindando información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad y por supuesto que se ajuste a la necesidad del caso; de esta manera responde a las necesidades de los usuarios y fortalece la relación de los mismos con la Universidad.

Este componente se encuentra conformado por: Estructura administrativa y direccionamiento estratégico, Fortalecimiento de los canales de atención, Talento humano, Normativo y Procedimental, y Relacionamiento con el ciudadano. A continuación, se detallas las actividades planteadas para la vigencia 2019:

#### Actividades en el Componente de Mecanismos para Mejorar la atención al ciudadano

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES PROPUESTAS	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	CUATRIMESTRE			FECHA
				1	2	3	
1. Fortalecimiento de los canales de atención	1.1 Actualizar la información del sitio web institucional "Transparencia y acceso a información pública" de acuerdo con los requerimientos de ley.	Contenidos actualizados de acuerdo a requerimientos de Ley.	Secretaría General; Oficina de Planeación; Vicerreectorías; Oficina de Control Interno; Oficina de Recursos Humanos; División de Sistemas; CECOM.			X	30/12/2019
2. Talento Humano	2.1 Capacitar a los servidores públicos y personal involucrado en la atención al ciudadano en temáticas relacionadas con el servicio y atención al ciudadano, trato digno, cultura del servicio y responsabilidad de los servidores	Porcentaje de servidores públicos capacitados.	Oficina de Recursos Humanos			X	30/12/2019

		públicos frente a los derechos de los ciudadanos.						
3. Normativo y procedimental	3.1	Verificar el cumplimiento de los lineamientos de la estrategia de Gobierno Digital	Informe de seguimiento publicado	Oficina de Planeación Secretaría General División de Sistemas			X	30/12/2019
4. Relacionamiento con el ciudadano	4.1	Realizar periódicamente mediciones de percepción de los ciudadanos respecto a la satisfacción de los servicios prestados	Informe de Satisfacción de los servicios prestados a la ciudadanía	Secretaría General Oficina de Planeación División de Sistemas CECOM			x	30/12/2019
	4.2	Formular la Estrategia de Participación Ciudadana	Estrategia de participación ciudadana aprobada	CECOM Secretaría General Oficina de Planeación			X	30/06/2019

## 5.5 COMPONENTE 5: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Con el fin de garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1712 de (2014) y el Decreto reglamentario 1081 de (2015), donde establece que “todas las personas pueden acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley”, la Universidad se compromete con los grupos de interés y demás interesados, a mantener actualizada la información institucional publicada en el sitio web de la entidad. Lo anterior, a partir de las acciones documentadas en los siguientes subcomponentes: Transparencia activa, Transparencia pasiva, Instrumentos de gestión de la información, Criterio diferencial de accesibilidad, y Monitoreo.

A continuación, se presenta las actividades planteadas para presente vigencia:

**Actividades en el Componente Mecanismos para la Transparencia y acceso a la información pública**

COMPONENTE 5: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN								
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES PROPUESTAS		META O PRODUCTO	RESPONSABLE	CUATRIMESTRE			FECHA
					1	2	3	
1. Lineamientos de Transparencia Activa	1.1	Mantener actualizada la información en el sitio web de la Universidad, en relación al cumplimiento de los lineamientos de Transparencia Activa - Decreto 1081 de 2015	Contenidos actualizados	Secretaría General Oficina de Planeación CECOM			x	30/12/2019
	1.2	Publicar la información de contratación pública	Total de procesos contractuales publicados en el sitio web	Vicerrectoría Administrativa CECOM	x	x	x	Permanente
	1.3	Visibilizar la información asociada con el Presupuesto de la entidad, vigencia 2019, Plan anual de adquisiciones 2019 y Ejecuciones presupuestales 2019.	Publicación en sitio web de la Universidad de: Presupuesto (2019) Plan anual de adquisiciones 2019 Ejecuciones presupuestales 2019 publicados	Vicerrectoría Administrativa CECOM	x	x	x	Permanente
2. Lineamientos de Transparencia Pasiva	2.1	Dar respuesta a las solicitudes, peticiones de información que se realicen por parte de la ciudadanía en general, a través de los diferentes canales de atención	Publicación de informe de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias	Secretaría General UGAD CECOM	x	x	x	Permanente

3. Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información	3.1	Realizar el Registro de activos de información publicado en el sitio web Transparencia y Acceso a la Información	Listado publicado	Secretaría General UGAD CECOM			X	30/12/2019
	3.2	Realizar el inventario de información clasificada y reservada	Inventario de información Clasificada y en Reserva actualizado	Secretaría General UGAD - CECOM			X	30/12/2019
4. Criterio diferencial de accesibilidad	4.1	Adecuar canales electrónicos de información para personas en condición de discapacidad	Canales de información adecuados para personas en condición de discapacidad.	CECOM División de Sistemas Líderes de procesos			X	30/12/2019
5. Monitoreo del Acceso a la Información Pública	5.1	Elaborar y publicar informe de solicitudes de acceso a la información	Publicación del Informe de PQRSD, en el enlace "Transparencia y acceso a la información"	UGAD CECOM Secretaría General	X	X	X	Permanente

## 5.6 COMPONENTE 6: INICIATIVAS ADICIONALES

Este componente tiene como objetivo reunir las iniciativas y actividades que la entidad realizará durante la presente vigencia para promover la transparencia y prevenir la corrupción. En este aspecto, se incluye lo relacionado con la Política de Integridad, que es lo que fortalece el sentido público de lo ético y la confianza de los ciudadanos en la entidad.

Las actividades planteadas para la presente vigencia, corresponden a las siguientes:



## Actividades en el Componente Iniciativas Adicionales

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES PROPUESTAS	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	CUATRIMESTRE			FECHA PROGRAMADA
				1	2	3	
Integridad	Actualizar el Código de Buen Gobierno con base en el Direccionamiento estratégico 2016-2020 (políticas y prácticas de gobierno corporativo)	Código de Buen Gobierno actualizado y divulgado	Secretaria General CECOM Oficina de Planeación			X	31/12/2019

## 6. DIVULGACION Y SEGUIMIENTO

En este documento, se consolidan las buenas prácticas e iniciativas que desarrollará la Universidad Francisco de Paula Santander para combatir la lucha contra de la corrupción y promover la atención al ciudadano. Las actividades que se presentan en este plan son coherentes con los objetivos dirigidos a fortalecer la capacidad institucional, así como fomentar las buenas prácticas frente al uso adecuado de los recursos públicos y la participación activa de la ciudadanía dentro de su gestión.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se socializará a través de la Página Web de la entidad. Así mismo, la Oficina de Planeación adelantará las acciones de ajustes y modificaciones, según las observaciones recibidas y orientadas a mejorarlo, para su posterior publicación, de manera que la ciudadanía y los interesados externos tengan acceso a la información.

La Oficina de Control Interno, se encargará de realizar los informes de seguimiento al avance de las metas del Plan, con base en el reporte de avance realizado por cada responsable de meta, según consolidado de resultados de la Oficina de Planeación. Para el efecto, valorará las evidencias registradas de acuerdo con la ejecución de las actividades, aplicado a los formatos y fechas establecidas por la normatividad vigente.

### Fechas de evaluación y publicación del Informe de Seguimiento al Plan

Documento	Corte de seguimiento	Publicación
Primer seguimiento	Enero – abril	15 de mayo de 2019
Segundo seguimiento	Mayo – agosto	16 de septiembre de 2019
Tercer seguimiento	Septiembre – diciembre	15 de enero de 2020

Con este Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019, la Universidad Francisco de Paula Santander espera mejorar la satisfacción de los ciudadanos para promover la transparencia y luchar contra la corrupción, herramientas que permitirán avanzar en la construcción de una sociedad más transparente e íntegra.

### **Referencias.**

Congreso de la República de Colombia. (6 de marzo de 2014). Obtenido de Ley 1712 de 2014: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1712\\_2014.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1712_2014.html)

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2015). *Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, versión 2*. Bogotá.

Presidencia de la República. (2015). *Decreto 1081 de 2015*. Bogotá: Departamento Administrativo de la Función Pública.